

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante auto de fecha 5 de diciembre de 2008, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-126/08, CC. AA. (Ayuntamiento de Ludiente), Castellón, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un posible alcance, como consecuencia de presuntas irregularidades habidas en la gestión municipal del Ayuntamiento de Ludiente (Castellón).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 5 de diciembre de 2008.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—71.867.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

En el recurso contencioso-administrativo n.º 317/08 promovido por la Procuradora doña María Eugenia Pato Sanz, en nombre y representación de don Calixto Chávez Manzanillas contra la resolución dictada por el Ministerio de Justicia, de fecha 5 de marzo de 2008, sobre denegación de nacionalidad y por medio del presente se hace saber a los que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto (disposición o conducta) impugnado, que pueden personarse en el término de quince días.

Madrid, 27 de noviembre de 2008.—Julia Enrique Fabián, Secretaria Judicial.—71.965.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TORREVIEJA (ALICANTE)

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrevieja (Ant. Mixto 4),

En el juicio referenciado, se ha denunciado como extraviado por Construcciones de Ideas Arquitectónicas Alicantinas, S. L., representado por la Procuradora doña María Virtudes Valero Mora un cheque bancario de no residentes número 0.076.268-4, con código de identifica-

ción 7600-5, librado en fecha 9 de febrero de 2005 por la Sucursal 0656 de Bankinter, S. A., de Rojales (Alicante).

Por providencia de 4 de junio de 2008, se ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que el tenedor del cheque, pueda en el plazo de un mes, comparecer y formular oposición.

En Torrevieja (Alicante), a 14 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Purificación Guillamón Ayala.—72.878.

ZAMORA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Zamora, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 326/2008, referente al deudor Valsan Construcciones y Contratas, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «La Opinión», de Zamora, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zamora, 25 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—71.892.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 689/2008, por auto de 3 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Bergoair, Sociedad Limitada», con domicilio en Lugar Naves-O Carballal número 1 Bergondo A Coruña y Código de Identificación Fiscal B15734874.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal (por

escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además los bienes o derechos a que afecte, y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establezca el citado artículo 85.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo Gallego.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En A Coruña, a 5 de diciembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—73.077.

BADAJOZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número seis y de lo Mercantil de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concurso ordinario 820/08, en el que figura como deudor Dinfrex, S.A., por auto de fecha 3 de diciembre de 2008, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Badajoz, 3 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—73.078.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.—Mercantil núm. 5 de Barcelona, calle Ausias Marc, núm. 40, principal

Número de asunto.—Concurso voluntario 576/2008 5.

Tipo de concurso.—Voluntario abreviado.

Entidad instantánea del concurso.—Techniques de L'Alumini Granollers, S. L.

Fecha de presentación de la solicitud.—30/09/2008.

Fecha del auto de declaración.—13/11/2008.

Administradores concursales.—D. José Luis García García, con NIF 40959988R, domiciliado en calle Marina, 313, entresuelo, como titular mercantil.

Facultades del concursado.—Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.—Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 1 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—73.068.

BARCELONA

Edicto adicional al publicado en Boletín Oficial del Estado número 305, página 14848, de fecha 19 de diciembre de 2008

Don/Doña Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, conforme a los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, libro el presente edicto para que se proceda a la publicación de los números de autos que fueron omitidos en el edicto de fecha 9 de diciembre de 2008.

Juzgado, Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, calle Ausias March, número 36, 3.ª planta.

Entidades instantes del concurso:

- 1) Promociones Hábitat, Sociedad Anónima, 943/2008.
- 2) Hábitat Serinmo, Sociedad Limitada, 944/2008.
- 3) Empordá Golf Club Holding, Sociedad Anónima, 945/2008.
- 4) Nueva Feria Centro de Negocios, Sociedad Limitada, 946/2008.
- 5) Empordá Invest, Sociedad Anónima, 947/2008.
- 6) Hábitat Inmuebles Residenciales, Sociedad Limitada, 948/2008.
- 7) Hábitat Torregirasol, Sociedad Limitada, 949/2008.
- 8) Don Piso, Sociedad Limitada, 950/2008.

Barcelona, 22 de diciembre de 2008.—La Secretaria, Aránzazu Alameda López.—73.549.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 387/08 referente al deudor Promociones Beuri, S. L., en Liquidación, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acree-

dores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 19 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—72.000.

CASTELLÓN

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.—Que en el procedimiento concursal voluntario. Número procedimiento concursal ordinario-410/2008, por auto de fecha 4 de diciembre de 2008, se ha declarado en Concurso al deudor Studi Flama, Sociedad Limitada, con domicilio en Vila-Real, Cami Les Voltes, sin número, y C.I.F. número B12027843.

Segundo.—Que el Deudor Studi Flama, Sociedad Limitada conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han de acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Mediterráneo de Castellón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Castellón, 4 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Nieves Pérez Ibáñez.—72.846.

CUENCA

Edicto

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, Juzgado de lo Mercantil de Cuenca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 311/08, por auto de fecha 10 de julio de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Calizas Colmenar, S.L., con Código de Identificación Fiscal número B-80679269, objeto social «la explotación de canteras de mármol, piedras y granito, serrerías de mármoles, piedras y granitos, talleres de elaboración y construcción, maquinaria y productos de elaboración para las industrias del mármol, granito,... etc.», y domicilio en Torrubia del Campo (Cuenca) Camino de las Canteras, sin número.

Segundo.—Que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en el periódico de tirada provincial «El Día de Cuenca».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.—Que se nombra administradores del concurso a los siguientes profesionales:

La Letrada doña María Castell Bravo.

El Economista don Alberto Swiec Tenenbaum.

Cuenca, 9 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—73.079.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 244/2008 referente al deudor Urpemak, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Diario Vasco y Marca, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 9 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.—73.102.

LEÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en este Juzgado se siguen los autos de Concurso Voluntario Ordinario número 1205/2008, por auto de fecha 11 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso al deudor «Recuperación Materiales Diversos, Sociedad Anónima», con CIF A-24228538, domicilio social en Arduncino, Ayuntamiento de Chozas de Abajo (León), carretera C-622, kilómetro 7,5, inscrita en el Registro Mercantil de León al Tomo 410, Folio 177, Hoja LE-1.005, cuyo objeto social se centra en la «compra, venta y recuperación de todo tipo de materiales con o sin aportación de materia prima. La comercialización de tecnología utilizada por la empresa en su actividad».

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario Marca y en el Diario de León.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal), si bien no es preciso comparecer con